

Portoviejo, 18 de agosto del 2020
Oficio No. 368-2020-YA-TCATP

Señores
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.
En su despacho.-

De mi consideración:

Dentro del Juicio No. 13801-2015-00475, propuesto por el señor **LUIS ENRIQUE BALDEÓN CASTRO** en contra del **MINISTERIO DEL INTERIOR**, mediante decreto de fecha lunes 27 de julio del 2020, las 14h57, en su parte pertinente ha dispuesto lo siguiente:

3.1.- Por Secretaría elabórese nuevamente los oficios Nos. 215-2018-TDCATP-FP; y, 216-2018-TDCATP-FP, de fecha 26 de febrero del 2018, corrigiendo el error involuntario en lo que respecta en el nombre del accionante.

Se anexa copia de lo solicitado en la etapa probatoria.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes de ley
Atentamente.



Ab. Vinicio Martínez Burbano
Secretario Relator

Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario

CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ
A. Manabí, Km 1.5 vía Crucita y calle Atanacio Santos.
(05) 3703-400
www.funcionjudicial-manabi.gob.ec

RECIBIDO
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL
ATENCIÓN CIUDADANA

Recibido el 20/08/20 a las 12:18
Por: JAE
Anexos: 1
Firma



